

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 10 de noviembre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

**1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2020.**

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, de aprobación, si procede, de los borradores de actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a dicha sesión.



**2. Aprobación del expediente de contratación del servicio de planificación, organización, coordinación y realización del Programa "E-escuela de Empresas".**

**Meta 8.3** al promover con ello políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de microempresas y las PYMEs.

Sinergia con la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible de las obras a ejecutar.

Consideración con las:

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de contratación del servicio de planificación, organización, coordinación y realización del Programa "E-escuela de Empresas", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas para la ejecución de este programa.

**Meta 17.17:** Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través del expediente de contratación de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.



**3. Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica del edificio del Ayuntamiento" en Rute.**

**Meta 7.3, 7.1 y 7.b,** porque aumentará con ello la contribución de Rute a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo mejorar la tecnología para su prestación sostenible mediante la envolvente térmica del edificio del ayuntamiento de Rute.

Sinergias con la **Meta 13.2,** porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Sinergias	Consideración
 7.3, 7.1, 7.b	 12.8, 13.2
	 16.7, 17.14, 17.17



Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible de las obras a ejecutar.

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de contratación de las obras de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica del edificio del Ayuntamiento de Rute", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo respecto de la "Rehabilitación energética de la envolvente térmica del edificio del Ayuntamiento".

**Meta 17.17:** Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través del expediente de contratación de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.

#### 4. Solicitudes de ampliación de plazos para iniciar proyectos subvencionados en la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental, 2020".

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación del plazo de plazos para iniciar proyectos subvencionados), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental, 2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



#### 5. Rectificación de las bases que regulan la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2020".

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque se acuerda, la rectificación de las bases que regulan la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2020", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades observadas en las bases aprobadas en la Junta de Gobierno anterior del 13 de octubre pasado.



#### 6. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de reintegro de subvención concedida), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



#### 7. Resolución definitiva de la "Convocatoria de Subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 y menores de 55 años "Proyecto Segunda Oportunidad-2020"".

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 y menores de 55 años "Proyecto Segunda Oportunidad-2020"", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades del fomento del empleo a mayores de 45 y menores de 55 años de la provincia.

Sinergia con la **meta 8.5** al fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para este colectivo de personas mayores.

Consideración con la **Meta 17.17:** Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la convocatoria de subvenciones de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.



Código seguro de verificación (CSV):



54E3 760F 9791 851E 402D

54E3760F9791851E402D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 9/11/2020

8. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020".

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades del fomento del empleo a mayores de 45 y menores de 55 años de la provincia.

Sinergia con las **metas 10.2 y 10.4** al fomentar la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su sexo u orientación sexual y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Consideración con la **Meta 17.17:** Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la convocatoria de subvenciones de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.



9. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2020".

**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades participación ciudadana en la provincia de Córdoba.

Consideración con la **Meta 17.17:** Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la convocatoria de subvenciones de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.



10. Instrucción relativa a asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos.

**Meta 10.3:** Porque garantiza la igualdad de oportunidades y reduce la desigualdad de resultados, promoviendo esta instrucción para la asistencia técnica que solicitan los municipios en procedimientos selectivos.

**Meta 16.6, 16.7 y 16.b:** Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la Instrucción relativa a asistencia técnica a municipios en procedimientos selectivos, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades municipales de asistencia técnica en estos procedimientos, promoviendo la adopción de esta instrucción no discriminatoria en favor del desarrollo sostenible que aporta.



11. Acuerdo de colaboración en materia de formación entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Federación de Empleadas/os de los Servicios Públicos UGT Andalucía

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación del acuerdo de colaboración en materia de formación entre la Excma. Diputación de Córdoba y la Federación de Empleadas/os de los Servicios Públicos UGT Andalucía, respondiendo a las necesidades de formación de los trabajadores.

Considera las **Metas 17.14 y 17.17**, al generar coherencia con políticas públicas para el desarrollo sostenible con la formación realizada por esta Federación y fomentar y promover con ello la constitución de una alianza eficaces en las esferas público-privada (a través del de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de esta alianza.



#### 14. Ruegos y preguntas.

**Meta 16.6:** Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**) donde se realizan apoyos a distintas metas de ODS.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

**54E3 760F 9791 851E 402D**



54E3760F9791851E402D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 9/11/2020